Tenga en cuenta lo siguiente:

- I. Inscripción de proyecto de tesis y nombramiento de asesor
- II. Declaración de Expedito
- III. Sustentación de tesis
- IV. Trámite de expedición de Diploma de Grado

I. INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y NOMBRAMIENTO DE ASESOR

- 1. Solicitud en FUT (Formato Único de Trámite) del recurrente pidiendo inscripción de proyecto de tesis y nombramiento de asesor, enviar en formato PDF al correo upg.letras@unmsm.edu.pe lo siguiente:
 - 1.1. Proyecto de tesis
 - 1.2. Carta simple del asesor
- 2. Los alumnos ingresantes hasta el 2014 que no hayan sustentado su tesis tienen que habilitarse cada semestre desde el 2018-I (R.R. N.º 02359-R-19). Abonar a la cuenta de la UNMSM en el Banco Pichincha:

Concepto	Año	Monto S/.	Código
Habilitación	2018	S/ 415.00 (c/semestre)	201-169
Habilitación	2019	S/ 420.00 (c/semestre)	201-169
Habilitación	2020	S/ 430.00 (c/semestre)	201-169

II. DECLARACIÓN DE EXPEDITO

- 1. Haber concluido su plan de estudios con una nota promedio de 14 en escala vigesimal.
- 2. Tener concluida la tesis
- 3. La tesis debe respetar el protocolo de presentación de tesis (R.D. N.º283-D-FLCH-19)
- 4. Informe final del asesor
- 5. Solicitud en FUT del alumno pidiendo se le declare expedito, enviar el expediente completo en formato PDF al correo electrónico upg.letras@unmsm.edu.pe, con los siguientes documentos:
 - 5.1. Copia del grado de bachiller
 - 5.2. Los alumnos de otras universidades deben adjuntar copia de la inscripción del Grado Académico en la Sunedu.
 - 5.3 Certificado de Estudios (promedio ponderado 14)



- 5.4. Constancia original que acredite el dominio de un idioma expedido por la Escuela Profesional de Lingüística de la FLCH.
- 5.5. Pago de tasas a la Facultad para obtención de grado de magíster (TUPA 2008, R.R. N.º 01545-R-08); abonar pago a la UNMSM en el Banco Pichincha:
 - 5.5.1. Trámite de Grado de Magíster:

Concepto Monto S/ Código Maestría 1,555.00 038-202

5.5.2. Pago por monitoreo de investigación, avances y ejecución de tesis Tarifario Descentralizado (R.D. N.º1204-D-FLCH-17):

Concepto Monto S/. Código Monitoreo 1,500.00 038-343

5.5.3. Expedición de Diplomas de Grado de Magíster – Sede Central (R.R.N.º01545-R-08):

Concepto Monto S/. Código Magister S/700.00 201-202

- 6. Acreditar un artículo científico que deberá ser parte de la tesis (ingresantes desde el 2009), publicado o aceptado para su publicación en una revista indexada (adjuntar el artículo).
- 7. Partida de nacimiento copia simple.

El graduando debe enviar la versión digital de la tesis al correo direccionposgrado.letras@unmsm.edu.pe, considerando:

- El nombre de la tesis debe ser igual al inscrito en el proyecto de tesis.
- ➤ Indicar el nombre de asesor y su correo institucional.
- A partir de los ingresantes 2016 debe hacerlo desde su correo institucional.

La aceptación de similitud para la UNMSM es de -10 o 10. De no ser esa la calificación, deberá revisar la tesis.

Con la confirmación de similitud y toda la documentación solicitada, se procede a declarar expedito.





III. SUSTENTACIÓN PÚBLICA DE LA TESIS

- 1. Una vez declarado expedito, solicita en Formato Único de Trámite (FUT) se le nombre Jurado Informante de Tesis (enviar la tesis en formato PDF al correo upg.letras@unmsm.edu.pe)
- 2. Si en los informes hay observaciones a la tesis, el graduado deberá levantarlas.
- 3. Con el informe y levantamiento de observaciones, si lo hubiera, se procede a solicitar Jurado Examinador, fecha y hora para la sustentación de la tesis.
- 4. La determinación de fecha de sustentación se publica en el portal de la Facultad 48 horas antes de la misma.
- 5. Sustentación pública de la tesis será televisada.

IV. TRÁMITE DEL DIPLOMA DE GRADO

- 1. El expediente de Grado Académico es aprobado por el Consejo de Facultad, previamente deberá adjuntar los siguientes archivos en formato PDF:
 - 1.1. Autorización para publicación Cybertesis (llenar formato)
 - 1.2. Hoja de metadatos (llenar formato)
 - 1.3. Tesis
 - 1.4. Informe de originalidad (turnitin)
 - 1.5. Acta de sustentación

Los formatos de los ítems 1.1. y 1.2. solicitar al correo electrónico: upg.letras@unmsm.edu.pe, una vez debidamente registrado devolver a la misma dirección electrónica.

- 2. Con la aprobación del Consejo de Facultad se emite la Resolución de Decanato que otorga el Grado Académico de Magister, a partir de la fecha de expedición todo trámite corresponde a la Sede Central.
- 3. Aprobado con Resolución Rectoral, el expediente regresa a la Unidad de Posgrado para iniciar el trámite de: Expedición de Diploma de Grado Académico de Magister.





Expedición de Diploma de Grado Académico de Magíster.

- 3.1 Verificar que el recibo de pago Expedición de Diplomas de Grado de Magíster esté incluido en su expediente.
- 3.2 Cinco (5) fotos tamaño pasaporte, fondo blanco en papel fotográfico (mujeres: saco y blusa; varones: terno).
- 3.3 Copia simple de DNI
- 4. La entrega del diploma es en la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad (Rectorado).

Agosto-2020

